

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## REALES ORDENES.

### GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

#### Administracion Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 478.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir con fecha 6 del actual el siguiente Real Decreto:—“Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Ultramar, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ingenieros Jefes de primera clase de Caminos, Canales y Puertos, Inspectores generales de Obras públicas en Cuba y Filipinas, tendrán la categoría de Jefes de Administracion de primera clase.

Art. 2.º Esta categoría no se concederá á los Ingenieros que desempeñen dichos cargos sino despues de cumplir dos años en la inferior inmediata. Dado en Palacio á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Ultramar, *Adelardo Lopez de Ayala*.” Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1875.—*Romero*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 484.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento hecho en 22 de Febrero último á favor de D. Joaquin Vivas, para la plaza de Oficial 2.º de la Direccion general de Administracion Civil de esas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1875.—*F. Romero*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 485.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º de la Direccion general de Administracion Civil de esas Islas, va-

cante por haber dejado sin efecto el nombramiento de D. Joaquin Vivas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar en comision con el sueldo anual de seiscientos pesos y mil de sobresueldo á D. Francisco de P.ª Montero de Sierra, Oficial 1.º cesante de la Península. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1875.—*F. Romero*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

*Malcampo.*

#### Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1090.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 1923 de 6 de Febrero último, dando cuenta de haber nombrado á D. Francisco Aguado, para servir interinamente la plaza de Gefe de Negociado de 1.º clase Inspector 1.º de Hacienda de esas Islas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el mismo carácter de interino y hasta la presentacion del nuevamente nombrado para el indicado cargo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1091.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 1936 de 26 de Febrero último, dando cuenta de haber nombrado á D. Vicente Martin Medina, para servir interinamente el destino de Oficial 5.º Teniente 2.º del Resguardo terrestre de esas Islas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el indicado carácter de interino y hasta la presentacion del propietario. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1092.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 1888 de 10 de Diciembre último, dando cuenta de haber nombrado á D. Francisco Lopez de Haro, para servir interinamente la plaza de Oficial 4.º Contador de la fábrica de tabacos de Cavite en esas Islas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el indicado carácter de interino y hasta la presentacion del propietario. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1875.—*E. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1093.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 1844 de 18 de Noviembre último, dando cuenta de haber nombrado á D. Mariano Martin García, para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda de Nueva Vizcaya, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el mismo carácter de interinidad y hasta la presentacion del nuevamente nombrado para el indicado cargo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1094.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. n.º 1798 de 18 de Setiembre último, dando cuenta de haber nombrado á D. Antonio Marcelo y Pulido, para servir interinamente el destino de Oficial 5.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Antique en esas Islas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el indicado carácter de interino y hasta la presentacion del propietario. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1095.—Excmo. Sr.—Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta oficial de V. E. núm. 1795 de 14 de Setiembre último, dando cuenta de haber nombrado á D. Luis Elizalde,

para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º la Administracion Central de Rentas Estancadas de esas Islas, ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el indicado carácter de interino y hasta la presentacion del propietario. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1875.—*E. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1096.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. n.º 1775 de 27 de Julio del año último, dando cuenta de haber nombrado á D. Pastor Diaz Argüelles, para servir interinamente la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase, Interventor de la Administracion Central de Colecciones y Labores de tabacos de esas Islas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el indicado carácter de interino y hasta la presentacion del propietario. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1097.—Excmo. Sr.—Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta oficial de V. E. núm. 1767 de 22 de Julio del año próximo pasado, dando cuenta de haber nombrado á D. Mariano de la Torre, para servir interinamente la plaza de Oficial 3.º Administrador de H. P. de Leyte en esas Islas, ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el indicado carácter de interino y hasta la presentacion del propietario. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1098.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 208 de 20 de Mayo último, dando cuenta de haber nombrado á D. Juan José Espósito, para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º Teniente del Resguardo terrestre de esas Islas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el indicado carácter de interino y hasta la presentacion del propietario. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1875.—*L. de Ayala.*



## PARTE MILITAR.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

*Orden general del Ejército del 24 de Setiembre de 1875, en Manila.*

Estando pendiente de la resolución del Gobierno la nueva forma en que debe organizarse la Academia de Cadetes de estas Islas, no procede hasta que se conozca dicha resolución, conceder gracia alguna de Cadete, y en su virtud quedarán sin curso las instancias solicitando la referida gracia.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquín Sanchiz*.

*Adición a la orden general del Ejército del día 24 de Setiembre de 1875.*

El día 29 del presente mes á las siete de la mañana, saldrá de este puerto con destino á Mindanao el vapor "Pasig" conduciendo la segunda expedición postal marítima.

De orden de S. E. se hace saber como adición á la orden general de este día para conocimiento de quien corresponda.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquín Sanchiz*.

*Otra.*

El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer que el sábado 25 del presente mes á las siete y media de su mañana, celebre Consejo de guerra ordinario el Regimiento infantería núm. 5 para ver y fallar el proceso instruido contra los soldados Julian Hilario y Restituto Rivera, por hurto de géneros.

Dicho Consejo será presidido por el 1.<sup>er</sup> Gefe del repetido Regimiento D. Antonio Menacho y constituido con arreglo á ordenanza, dándose por la Plaza las órdenes convenientes al efecto.

De orden de S. E. se hace saber en la general de hoy, para conocimiento del Ejército y asistencia al acto de los Oficiales de la guarnición francos de servicio.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquín Sanchiz*.

En su consecuencia se constituirá dicho Consejo en el Cuarto de Banderas del espresado Regimiento asistiendo de Vocales cinco Capitan del mismo, uno del núm. 6 y el suplente del n.º 7. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de San Sebastian por el padre Capellan del Cuerpo de los acusados, sustituyéndole si fuese necesario el del núm. 6.—El General Gobernador, *Crespo*.—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 25 DE SETIEMBRE de 1875.

*Gefe de día de intra y extramuros.*—El Teniente Coronel Comandante D. José Palacios Corral.—*De imaginaria.*—El Comandante D. Francisco Ceruti.

*Parada.*—Los Cuerpos de la guarnición.—*Rondas y Visita de hospital y provisiones, n.º 6.*—*Sargento para el paseo de los enfermos, n.º 7.*

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE HOY.

#### BUQUES ENTRADOS

De Zamboanga y escalas, vapor español "Pasig," en 3 días desde Puerto Princesa, con general: consignado á los Sres. Reyes y C.ª; de pasajeros el Capitan de fragata D. Carlos García de la Torre; D. Antonio Solís, Teniente de Navío de 2.ª; D. José Millán, Médico mayor; D. José Parejas, primer médico; D. Gabriel Ordaz, empleado; Sargentos primeros, con dos soldados del núm. 1; un Cabo 2.º con soldados; un Sargento 2.º, tres Cabos y siete soldados del núm. 4; dos soldados del núm. 2, 19 marineros cumplidos: un deportado europeo y un presidario cumplido.

De Lemery, paque "Eusayo," en 3 días, con azúcar: consignado á Chuidian Buenaventura.

De Lemery, pontón "Matilde," en 5 días, con azúcar: consignado á D. Manuel Genato.

De Laguanoc, goleta "Ave María," en 6 días, con rajás de leña: consignada á D. Mariano Bertaluci.

De Dagupan, berg-gta. "Iman," en 6 días, con arroz: consignado á D. Francisco Reyes.

De Singapore, barca inglesa "Elizabeth," de 513 toneladas, su capitan Mr. C. Cuats, en 15 días, tripulación 13, en lastre: consignado á la orden.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Romblon, pailebot "Milano," su arreaez Luis Malaya.

Para Calilayan, berg-gta. 182 "Dolores," su arreaez Ignacio Isara.

Para Albay, goleta "S. Antonio," su arreaez D. Santiago de Castro.

Para Lemery, berg-gta. "Barcelonés," su arreaez Hipólito Encarnación.

Para idem, berg-gta. "Vida," su arreaez Eulio Sarmiento.

Para Melbourne via Cebú, barca inglesa "Kassa," su capitan Mr. Robert Sindsay, tripulación 10, con carbon.

Manila 22 de Setiembre de 1875.—*José M. Jayme*.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE HOY.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, berg-gta. "Unión," de 152 toneladas, su capitan D. José Mericachevarría, en 16 días, tripulación 17, con general: consignado á D. Zoilo I. de Aldecoa.

De Batangas, goleta "Batangueña," en 18 días, con efectos: consignada á D. Manuel Calleja.

De Gasan, berg-gta. "Pilar (a) Buena Fé," en 13 días, con efectos: consignado á Doña María Reyes.

De Moron, pontón "María Petrona," en 2 días, con talacsanes: consignado á su arreaez Juan Lara.

De S. Juan en Batangas, berg-gta. "S. Juan," en 2 días, con azúcar: consignado á D. Manuel Calleja.

De Cagayancillo, paque "S. Nicolás de Tolentino," en 23 días, con efectos: consignado al chino Francisco Cambrano Coneay.

De Balayan, pontón "Cordero," en 2 días, con azúcar: consignado á Chuidian Buenaventura.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Lemery, pontón "Caixa," su arreaez Anselmo Sison.

Para id., pontón "Mercéd," su arreaez Gaspar Encarnación.

Para Mangaren, berg-gta. "Dioiz y Velarde," su patron Lorenzo Gonzalez.

Para Lemery, goleta "Rosita," su arreaez Simon Ilustre.

Para Gubat, berg-gta. "India," su patron Ambrosio Ballejos.

Para Balayan, vapor "Mayon," su capitan D. Antonio B. Mendez.

Para Subic, pailebot "Bat," su arreaez Eustaquio Perea.

Para Boac, pailebot "Boaqueña," su arreaez Miguel Escanillo.

Manila 23 de Setiembre de 1875.—*José M. Jayme*.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Juan de Soto y Torres Leinero, cesante del destino de Oficial 1.º de la Tesorería general de Hacienda pública, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Setiembre de 1875.—*Oglou*.

D. Gustavo Pelestot, de nacion francés, solicita pasaporte para regresar á Europa, con su esposa D.ª Elisa Pelestot: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Setiembre de 1875.—*Oglou*.

D. Nicolás de Micheo y Moron, Oficial 5.º cesante de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península con su Señora y una niña de menor edad: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 23 de Setiembre de 1875. — Oglou. 2

D. John Powilka, de nacion austriaco, solicita pasaporte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 24 de Setiembre de 1875. — Oglou. 3

Alejandra Vy-Tingco, vecina del arrabal de Binondo, solicita pasaporte para China, con dos hijos menores de edad: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 24 de Setiembre de 1875. — Oglou. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tan Coco	... 18160	Co Lengco	... 362 5
Tan Quiatco	... 38950	Chua Tiaco	... 39554
Que Changsuy	... 425	Sia Cayjen	... 3309
Chy Tiengjoe	... 33225	Ong Ingeo	... 16501
Vy Tonco	... 32817	Lim Boco	... 10495
Ong Quiansan	... 16358	Tan Quianco	... 14890
Vy Congsuy	... 29645	Vy Juateco	... 5502
Te Gauco	... 21535	Chan Jingco	... 29868
Juy Congsuy	... 15528	Co Lunco	... 14374
Teo Layco	... 29089	Lim Piengjion	... 39360
Te Chisin	... 16214	In-Ico	... 13823
Dy Tingco	... 33094	Vy Muyco	... 10042
Tan Piengco	... 38613	Co Leco	... 25509
Ong Ingeo	... 16501	Lim Puncó	... 7217
Tan Chaco	... 16363	Vy Jiato	... 16535
Jao Laco	... 24161	Dy Laco	... 7596
Co Liangco	... 20572	Antonio Lecaros	
Lim Piaco	... 13995	Ong Pingco	... 9818
Jao Juico	... 113	Iloilo.	
Tan Siangco	... 354	Idem.	
Sy Pico	... 1135	Bulacan.	

Manila 22 de Setiembre de 1875. — Oglou. 1

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Co Yecco	... 29898	Go Tuaco	... 27037
Ong Chioco	... 32145	Dy Jocsuy	... 20015
Co Angco	... 14856	Chua Lico	... 16104
Co Lingo	... 31957	Vy Majion	... 16484
Chua Chingco	... 130	Ong Tanco	... 23468
Gan Lingo	... 15532	Dy Cadeo	... 4768
Co Siangco	... 28301	Que Quinco	... 24965
Co Biengco	... 19057	Chua Tingo	... 19632
Chua Pinco	... 24222	Vy Jecco	... 14191
Tan Aya	... 21484	Chung Sianco	... 15182
Yao Peco	... 7852	Vy Bunjuy	... 14185
Ong Tiengahoc	... 28604	Yap Angco	... 7488
Vy Guanco	... 872	} Zamboanga.	
Tan Chiatave	... 883		

Manila 23 de Setiembre de 1875. — Oglou. 2

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Vy Jiapco	... 10073	Tim Chauco	... 14733
Vy Tico	... 36356	Te Chiensiu	... 34229
Ong Guanco	... 25915	Go Chioco	... 2921
Tau Chinglim	... 16192		

Manila 24 de Setiembre de 1875. — Oglou. 3

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Seccion de Gobernacion.

Anuncio.—En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion Civil en decreto de esta fecha, se ha señaado el dia 21 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un Tribunal en la Cabecera de la provincia de Iloilo, cuyo importe, segun presupuesto aprobado en 11 de Febrero último, asciende á 9382 pesos 29 2/8 céntimos. El acto tendrá lugar en la casa que ocupa la Direccion general de Administracion Civil calle Real núm. 7, ante la Junta de Almonedas de la misma y simultaneamente en la provincia de Iloilo, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la espresada Junta, segun la calle de Sto. Cristo, arrabal de Binondo núm. 46, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se regularán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados hasta media hora antes de comenzar el acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredita haber consignado en la Caja de Depósitos como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de 469 pesos 11 céntimos en metálico, si la proposicion se presentase en la Capital, y en la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Iloilo, si la oferta se hiciera en aquella. Serán nulas las proposiciones en que falten cualquiera de los requisitos marcados, y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la Instruccion de 18 de Abril de 1872, y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la puja admisible será de veinte pesos.—Manila 10 de Setiembre de 1875.—El Gefe de la Seccion, Abelardo de Villaralbo.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

D. N..... N..... vecino de N..... enterado del anuncio publicado y de la Instruccion de subastas de fecha 18 de Abril del año último, así como de los documentos y condiciones que han de regir en la contrata de las obras de construccion de un Tribunal de la Cabecera de la provincia de Iloilo, se compromete á ejecutar de su cuenta con la cantidad de..... pesos.

Fecha y firma.

NOTA.—El sobre de la proposicion tendrá este rótulo "Proposicion para la adjudicacion de las obras de construccion de un Tribunal en la Cabecera de la provincia de Iloilo." Birondo 22 de Setiembre de 1875.—E. copia, Felix Dujua. 2

Al tenor de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general, como Gefe instructor de los expedientes de reintegro de ramos locales, se cita, llama y emplaza D. Juan Veloso Evangelista, Contratista que fué de la matanza de reses del Distrito de Surigao en 1859, para que por sí ó por medio de apoderado en el término de treinta días, contados desde la insercion del presente en la Gaceta oficial de esta Capital, se persone en estas Oficinas, sirviéndose presentar los documentos ó cartas de pago que tenga y acrediten haber reintegrado en las Cajas de estos ramos locales, la cantidad de cuatrocientos veinte pesos que como tal contratista es en adeudadas.

Manila 21 de Setiembre de 1875.—El Secretario, Antonio Cosmes.—V.º B.º—El Director general, C. de Herrera.

D. Silvestre Rojas, del comercio de esta Plaza, se servirá comparecer ante el Gefe de la Seccion de Fomento de esta Direccion general, para enterarle de un asunto que le interesa.

Manila 21 de Setiembre de 1875.—José P. Clemente.

Creada la plaza de Médico titular de la provincia de Nueva Ecija, se publica en la Gaceta oficial, para que los que se crean con derecho, presenten sus solicitudes en esta Direccion general, dentro del plazo de quince dias.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—José P. Clemente.

Hallándose vacante la plaza de Alcaide 1.º de la Cárcel pública del Distrito de Isla de Negros, se hace saber por medio del presente anuncio para que los que se crean con la aptitud y requisitos legales prevenidos, puedan dirigir sus solicitudes al Gobernador P. M. de dicho Distrito en el término de 30 dias contados desde la primera publicacion.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—J. P. Clemente.

**SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.**

En el Tribunal de Sampaloc, se encuentra depositada una yegua con su cria, que han sido cojidas en el pueblo de Montalban.

Lo que se anuncia en la GACETA de esta Capital, por disposicion del Sr. Gobernador Civil, á fin de que el que se considere con derecho á dicha yegua con su cria, las reclame al Gobierno Civil con el documento de propiedad en el término de ocho dias, pasados los cuales se declarará de comiso.

Manila 23 de Setiembre de 1875.—*Leon Alonso.*

**COMANDANCIA DE MATRICULAS DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**

Se anuncia al público que en los dias 28, 29 y 30 de actual, tendrán lugar los exámenes de patronos de cabotage en esta Comandancia de Marina, sita en San Fernando.

Manila 22 de Setiembre de 1875.—*José M. Jayme.*

**ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.**

Ignorándose el paradero de los Sres. D. José Rodríguez de Rivera y D. Manuel Barragan, Administrador é Interventor que han sido de Hacienda pública de Iloilo, se les hace saber por medio de este anuncio que tienen concedido un plazo de 30 dias para presentarse en este Centro, personalmente ó por medio de sus apoderados, con objeto de enterarles de un asunto que les concierne.

Manila 22 de Setiembre de 1875.—*Manuel Seco de Luna.*

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.**

Por el vapor español "Pasig," que saldrá el dia 29 del corriente á las siete de su mañana, con destino á Mindanao y eselas, conduciendo la segunda expedicion postal maritima; esta Administracion general remitirá la correspondencia que se encuentre depositada en la misma, hasta las nueve de la noche del dia anterior.

Manila 23 de Setiembre de 1875.—*José G. Robledo.*

*Relacion de las cartas detenidas por insuficiente franqueo en la subalterna de Zamboanga.*

Nombres.	Destinos.	Cantidad que les falta en sellos de franqueo.	Ps. Cmos.
D. Nicolás Fernandez	Hong-kong (en metálico)	»	12 4/8
„ Miguel Marin	Idem (id.)	»	12 4/1
„ Gerónimo Castro y Córdova	Buenos Aires (id.)	»	1 6 2/1
Mrs. T. Jinch	Newport—Mors Inland (en metálico)	»	1 12 4/1
„ Sud Amstrong & C. a Pool Buildings	Liverpool (id.)	»	1 12 4/1
D. José Roperio Soria	Buenos Aires (id.)	»	1 6 2/1
J. Ball	Edimburgo (id.)	»	56 2/1
Capn. Calbert	Liverpool (id.)	»	56 2/1
Mesters Seed Amstrong et C. o	Idem (id.)	»	1 12 4/1
D. a Josefa Gutierrez	Santander—Sta. Agueda	»	12 4/1
„ Teresa Mandaro	Pinoso	»	12 4/1
„ Adelarda Casal	Ferrol	»	6 2/1
„ Antonio Lozano	Madrid	»	9
D. Benigno Borrajo y Camba	Orense—Rivadavia Bar-samedoble	»	12 4/1
„ Vicente Montojo	Manila	»	2 4/1
„ Antonio Martinez	Idem	»	2 4/1
„ Hermenegildo Garcia	Figueras.—Provincia de Oviedo	»	12 4/1
„ Fernando Gomez Peña	Villasanto	»	12 4/1
D. Genoveva Montes	Orense	»	12 4/1
„ Francisco Briones	Sevilla	»	12 4/1
D. a Catalina Porrás de Santa Coloma	Sta. Cruz—Manila	»	2 4/1

Zamboanga 14 de Setiembre de 1875.—El Administrador, *J. Alvarez y Gener.*—Es copia, *José G. Robledo.*

**ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.**

El lunes 27 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar de nuevo la venta en pública subasta, de un escritorio pequeño de madera de alcanfor, con la rebaja de la tercera parte de su valor; ó sea 2 pesos 67 céntimos, y que no fué vendido en la subasta verificada el 20 del corriente.

Cuyo objeto, es procedente de aprension hecha por el Resguardo de bahía en esta Capital.

La subasta se verificará el dia y hora señalados, bajo el tipo designado y en progresion ascendente.

Manila 23 de Setiembre de 1875.—*Augusto Anguita.*

**ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.**

Vacante el Estanco núm. 125 de la calle del Rosario del pueblo de Binondo, por fallecimiento de su propietario, se anuncia al público para que los que se consideran con méritos á pretenderlo, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administracion en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este aviso, á fin de proponer á la Superioridad la persona que reúna mejores antecedentes.

Manila 21 de Setiembre de 1875.—*P. S., A. Gisbert.*

**EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS.**

Hago saber: que no habiendo causado efecto la primera subasta simultánea, celebrada el dia 23 de Julio último en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de Cavite, Cebú y Zamboanga para contratar por término de dos años la adquisicion y entrega a pie de los Almacenes de la Administracion militar, en Manila, Cavite, Cebú, Iloilo, Puerto Princesa, Balabac, Zamboanga, y Puerto Pollok, del arroz cortiente de Pangasinan y palay, que se considere necesario para las atenciones del ejército en estas Islas, se convoca por el presente á una segunda pública y formal licitacion simultánea que tendrá solo lugar en los Estrados de esta Intendencia y en la Comisaria de Guerra de Cavite, á las once en punto de la mañana del dia dos de Octubre próximo, con entera sujecion á las reglas y demás formalidades publicadas en la Gaceta oficial de esta Capital, en los dias 18, 19 y 20 de Julio último, números 197, 198 y 199, y con arreglo á los pliegos de condiciones y de precios limites que sirvieron de base para la primera, que se hallarán de manifiesto en la mencionada Intendencia y Comisaria, todos los dias no feriados, para conocimiento de las personas que gusten interesarse en este servicio.

Manila 22 de Setiembre de 1875.—*Miguel Panisse.*

**JUNTA INSPECTORA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.**

*Secretaría.*

No habiendo tenido efecto la venta anunciada para el dia 11 del actual, de los quince mil canones de palay superior para arroz, que de la última coecha existen en la Hacienda de Buenavista, de la provincia de Bulacan, propia de este Hospital, y debiendo procederse á nueva licitacion, se anuncia al público que el dia 1.º del entrante mes de Octubre, tendrá lugar otra almoneda para la venta de dicho grano, por el total ó en partidas de quinientos canones para arriba, reuniéndose la Comision delegada de esta Junta dicho dia 1.º de diez á once de la mañana en la Administracion del Hospital, para examinar las proposiciones que puedan presentarse y decidir sobre su admision, advirtiéndose que no se admitirá ninguna que baje del tipo de seis y medio por cavan, y que en la Administracion de la Hacienda de Buenavista solo se admitirán igualmente hasta el dia 29 del corriente, siendo preferidas las que ofrezcan mayores ventajas en precio, garantías y brevedad en la estacion del palay, que se medirá y entregará previo pago, en los graneros de la repetida Hacienda.

Manila 13 de Setiembre de 1875.—*Francisco de P. Pavés.*

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.**

El 20 del próximo Octubre á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Cebú, el servicio sobre reparacion de la falta Principe de Asturias, del Resguardo maritimo de dicha provincia, sobre el tipo de \$458.25, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de citacion, en el dia, hora y lugares citados.

Manila 7 de Setiembre de 1875.—*Francisco Hernandez Laserna.*

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion Civil en sus Decretos fecha 17 de Agosto último y 23 del actual, se ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre á las diez de su mañana, para la adjudicacion en público concierto de las obras de construcción de un puente de madera con estribos de fábrica en la cabecera del Distrito P. M. de Capiz, cuyo importe segun presupuesto aprobado en 22 de Octubre del año último, asciende á 8970 pesos 14 7/8 céntimos.

El acto tendrá lugar en la casa que ocupa la Inspeccion general de Obras públicas, ante el Sr. Inspector general, dos Ingenieros Jefes de Distrito y el Secretario de la Inspeccion referida, hallándose de manifiesto en las Oficinas de la misma, calle de la Solana núm. 26. Intramuros de esta Capital, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en el contrato.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, hasta media hora antes de comenzar el acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de 179 pesos 40 céntimos en metálico, que se constituirá en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública.

Serán nulas las proposiciones en que falte cualquiera de los requisitos marcados y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Al principiarse el acto del remate se leerán las bases aprobadas para el concierto y en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será de 20 pesos.

Manila 22 de Setiembre de 1875.—El Inspector general de Obras públicas, Manuel Ramirez.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Inspector general de Obras públicas.

Don N. N., vecino de N., enterado del anuncio publicado por V. S. el día..... del mes..... de las Instrucciones y órdenes vigentes para la contratacion de servicios y obras públicas de las bases aprobadas y demás requisitos que se exigen para la adjudicacion en público concierto de la obra de construcción de un puente de madera con estribos de fábrica, en la cabecera del Distrito P. M. de Capiz, con arreglo al proyecto aprobado en 22 de Octubre del año último y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en el contrato, se comprometo á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de.....

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: "Proposicion para la adjudicacion de la obra de construcción de un puente en la cabecera del Distrito de Capiz."

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

En virtud de lo resuelto por el Excmo. Sr. Director general de Hacienda, se hace saber que el día 27 del actual mes de Setiembre, á las diez de su mañana, tendrá lugar ante la Junta de almonedas que se reunirá en los Estrados de la Direccion general, la venta de 13,520 quintales de tabaco rama, Cagayan é Isabela, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente "pliego," y á los precios que se designan en la cláusula 3.ª del mismo.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—Guardia.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.—Pliego de condiciones que se redacta, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, para la venta en pública subasta, con destino á la exportacion, de 13,520 quintales de tabaco rama, de las procedencias de Cagayan é Isabela, pertenecientes á la cosecha de 1873 y 1874.

1.ª Los espresados 13,520 quintales de tabaco se distribuirán para su enajenacion en los grupos y lotes siguientes:

GRUPOS.	Número de lotes.	Quintales de cada uno.	Total de quintales.	Clases procedencias y cosechas.
1.ª	5	36	180	1.ª Cagayan de 1874
2.ª	20	50	1,000	1.ª Isabela id.
3.ª	3	80	240	2.ª Cagayan id.
4.ª	21	100	2,100	2.ª Isabela id.
5.ª	10	250	2,500	4.ª Cagayan id.
6.ª	10	250	2,500	4.ª Isabela id.
7.ª	20	250	5,000	4.ª Cagayan de 1873

2.ª Las proposiciones que se presenten se harán por separado á cada uno de los grupos de tabaco incluídos en el presente anuncio, y por separado tambien se adjudicará estos. Al efecto, no se hará proposicion en cada pliego una que al todo ó parte de los lotes constitutivos de cada grupo; el que desee adquirir lotes de distintas clases de tabaco, formulará tantos pliegos como sean los grupos á que correspondan los referidos lotes, y en el sobre de cada pliego se expresará el grupo á que haga referencia la proposicion en él contenida.

3.ª Los tipos para abrir postura á la enajenacion del tabaco contenido en cada lote, segun sus clases, son los que siguen:

Por cada qtal. de la clase de	1.ª Cagayan de 1874	Pesos 70
Por id. id.	id. " 1.ª Isabela	id. id. 74
Por id. id.	id. " 2.ª Cagayan	id. id. 66'01
Por id. id.	id. " 2.ª Isabela	id. id. 65
Por id. id.	id. " 4.ª Cagayan	id. id. 17
Por id. id.	id. " 4.ª Isabela	id. id. 18
Por id. id.	id. " 4.ª Cagayan de 1873.	id. id. 19'85

4.ª El pago de los lotes que resulten rematados deberá efectuarse en metálico en la Tesorería Central dentro de los tres días siguientes al de la subasta. Sin embargo, se admitirán dos terceras partes en pagarés al plazo máximo de noventa días, siempre que se hallen garantidos á satisfaccion de dicha Tesorería Central con dos firmas respetables, una la del tirador y otra por aval ó por endoso; pero al importe de estos pagarés deberá aumentarse el respectivo interés con que actualmente descuenta el "Banco Español Filipino" los valores de comercio.

5.ª Todo el tabaco se entregará empacado en tercios de 4 y 2 quintales, con la envoltura de esteras de saja de plátanos y abrigos de saguran.

6.ª Con presencia de la carta de pago que expedirá la Tesorería Central, se facilitará orden al Almacenero para que, previas las formalidades que se establecieron, entregue el tabaco al interesado, quien lo recibirá á su completa satisfaccion, pudiendo abrir el tercio ó tercios que guste para examinar la calidad y clase de su contenido; pero en este caso será de su cuenta el reempaque de los tercios que se abran.

7.ª Las partidas de tabaco que se adquieran en virtud de esta venta, han de ser destinadas precisamente para exportarse, bajo las reglas generales, al otro lado del Cabo de Buena Esperanza, obligándose el exportador con documento especial que se expedirá al efecto, á presentar en el término de dos años, á contar desde la fecha de la entrega, la certificacion del Cónsul Español residente en el punto á que se destine el artículo, en que acredite su llegada y desembarque en la misma cantidad que á bordo del buque conductor fué recibido.

8.ª Los tercios serán entregados enjutos y bien acondicionados á satisfaccion del comprador, que podrá pesarlos, si gustare, antes de su salida de los Almacenes; en la inteligencia de que una vez entregados no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

9.ª El tabaco se conservará en los Almacenes de la Renta hasta que sea conducido y custodiado directamente á bordo del buque en que deba embarcarse.

10. Las proposiciones se presentarán firmadas al Presidente de la Junta, en pliego cerrado y estendidas bajo la forma precisa que se espresa en el "modelo" colocado al final de este pliego, sin cuyo requisito no serán admitidas. En el sobre del pliego se indicará el nombre ó la razon social del proponente. Dichas proposiciones estarán redactadas en papel del sello 3.º y la oferta que en ellas se haga, se espresará en guarismo y en letra clara y legible por pesos y céntimos.

11. Segun se reciban los pliegos, el Sr. Presidente dará número ordinal á los que sean admisibles. Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo ningun pretexto, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

12. A los diez minutos de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado, se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando de cada una de ellas nota el actuario.

13. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejor su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas que resulten iguales, se hará la adjudicacion en favor del que pida mayor número de lotes, y en igualdad de circunstancias en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

14. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género relativas al todo ó alguna parte del acto de la subasta.

15. En el caso de presentarse dos ó mas proposiciones por distinto número de lotes, será preferido el que mejor mas los precios, aunque sea el que pida menor cantidad de tabaco y se adjudicarán los lotes restantes á los demás licitadores, siguiendo de mayor á menor, el orden que determinen los precios ofrecidos en sus respectivas proposiciones, á no ser que alguno ó algunos de estos acepten la mejora, en cuyo caso se hará aplicacion de lo establecido en la cláusula 13.

16. En todos los casos, será obligacion de los licitadores adquirir los lotes que deban adjudicarse á su favor con arreglo al presente pliego de condiciones, aunque sea inferior al fijado en sus respectivas proposiciones.

17. Los compradores satisfarán á prorata al Escribano de Hacienda los derechos que correspondan y el coste del papel.

18. En la Administracion Central de Colecciones y Labores se pondrán de manifiesto, como "muestra," algunos tercios de tabaco de las clases que han de subastarse.

Manila 20 de Setiembre de 1875.—El Administrador Central, Eduar-

do de la Guardia.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

El que suscribe se compromete á adquirir..... lotes de tabaco rama, correspondiente al primero (ó al segundo grupo) y al precio de pesos..... por quinta; sugetándose á las condiciones que abraza el pliego de su razon publicado en la *Gaceta*.

Guardia.

INSPECCION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE ILOCOS NORTE.

Estando sirviendo por maestra atigua, sexagenaria y achacosa la Escuela pública de niñas del pueblo de Dingras de esta provincia, se anuncia al público para que las personas que deseen obtener la plaza de maestra sustituta y reunan los conocimientos necesarios para ser examinadas sobre las materias señaladas en el artículo 4.º del Reglamento de Maestros sustitutos aprobado por la Superioridad en 26 de Abril de 1868, se presentarán en este Gobierno ante la Comisión provincial de Instrucción primaria el día 11 de Octubre próximo para sufrir el exámen, á virtud de que á dicha escuela concurren por término medio unas 80 niñas, su sueldo es de 6 pesos mensuales, percibiendo además el abono á razon de 1 peso al año por cada niña de la clase de escritura que concurra á la Escuela.

Laog 7 de Setiembre de 1875. — M. de la Guardia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaída en las diligencias criminales que se siguen en este Juzgado contra D. Enrique Reyes y otros, por amenazas graves, se cita, llama y emplaza á la testigo Juana Rivera, india, viuda, natural del pueblo de Pasig, vecina del arrabal de Sta. Cruz, de 40 años de edad, de oficio lavandera, para que por el término de nueve días contados desde la publicación de este anuncio, se presente en este Juzgado á prestar su declaración en las espresadas diligencias, y de lo contrario se la parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Quiapo y oficio de mi cargo á 22 de Setiembre de 1875. — Domingo Perez de Tagle.

Don Emilio Martin Bolaños, Alcalde mayor en propiedad y Jefe de primera instancia del Distrito de Intramuros, que se está en pleno ejercicio de sus funciones, de que yo el presente Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Isaac Flores, conocido por Eugenio, indio, soltero, natural del pueblo de Tondo, residente en esta Capital, de 32 años de edad, empadronado en el barangay de D. José de la Cruz, de oficio cocinero, hijo de Antonio y de Joaquina Josefa, de estatura y cuerpo regulares, nariz chata, pelo, ojos y cejas negros, color claro, barba regular, reo de la causa núm. 3225 seguida en este Juzgado contra el mismo sobre hurto, para que por el término de 30 días contados desde la fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á ser notificado en la Ejecutoria recaída en la misma, y responder los cargos que contra el mismo resultan, y que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y oficio de mi cargo á 20 de Setiembre de 1875. — Emilio Martin. — Por mandado de S. S., José N. Macapinlac.

Don Francisco Balaguer Carras, Alférez de la cuarta compañía del Regimiento de Infantería Visayas núm. 5 y Fiscal nombrado de esta sumaria.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado Atanasio Madrado, de este Regimiento, á quien estoy procesando, y usando de la jurisdicción que el Rey Nuestro Señor (q. D. g.) tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de sus Ejércitos, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho Madrado, señalándose el Cuartel de Tanduay de esta Plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 días que se cuentan desde el día de la fecha á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra por el delito que merezca pena mas grave, entre la de desercion y el que causó su fuga, haciendo el costo de una y otra pena, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Fijese este edicto para que vaya á conocimiento de todos. En Manila á 18 de Setiembre de 1875. — Francisco Balaguer. — Por su mandato, Patricio Guillen.

Don Miguel Sanz y Urtasun, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que se está en actual ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Nicolás Tolentino y Romualdo Mariano, que procedentes de este Juzgado fueron remitidos con un paquete al de Pangasinan en el mes de Diciembre de 1872 y reos de la causa núm. 9781 por fuga é infidelidad en la custodia de presos y documentos, para que por el término de 30 días contados desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar y defenderse de los cargos que contra los mismos resultan de la espresada causa; y si así lo hicieren los oíré y administraré justicia y de lo contrario sentenciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que haya lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 15 de Setiembre de 1875. — Miguel Sanz. — Por mandado de S. S., Mariano de Keyser.

FRAGATA "CARMEN."

COMISION FISCAL.

Don Juan de la Concha y Ramos, Alférez de Navio de la Armada, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á Escolástico Domingo, patron que fué del bergantín "Robrigo," para que se presente en la fragata "Carmen," á responder á los cargos que contra él resultan en causa que por orden Superior estoy formando, dentro del plazo de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial de Manila*, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

C. vite á bordo de la espresada la 14 de Setiembre de 1875. — Juan de la Concha.

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 30 del pasado al de la fecha.

- Salud pública. — Sin novedad.
- Cosechas. — Traspante de los sembreros del palay.
- Obras públicas. — En suspenso.
- Accidentes. — Ninguno digno de notarse.

Precios corrientes de los artículos.

Arroz de Vigan 2'25 cavan; palay de id., 10 pesos uyon; arroz de Santa, 2'12 cavan; palay de id., 10 pesos uyon; arroz de Navacan, 2 pesos 12 cénts. cavan; palay de id., 10'12 uyon; arroz de Caudon, 2 pesos cavan; palay de id., 10 50 uyon; arroz de Tagudin, 2 pesos cavan; palay de id., 10 pesos uyon.

Vigan 6 de Setiembre de 1875. — José Marzan.

TELEGRAFOS. ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 23 de Setiembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TEMPER.
Manila.....	Cerrado.	ONO. fresquito.	Húmedo.	959'50	26'50
Cavit.....	Nublado.	SO flojo.	id.	757'50	29'00
Restingo.....	Acehalado.	SO. fresquito.	id.	752'00	26'00
Corregidor.....	id.	N. flojo.	id.	753'50	28'00
Calamba.....	Nublado.	SE. flojo.	Húmedo.	764'50	28'75
Lipa.....	Nublado.	O. fresquito.	Bueno.	765'00	27'00
Batangas.....	Entoldado.	NE. id.	Húm.do.	767'00	30'15
Trial.....	Acehalado.	SO. fresco.	Bueno.	765'75	30'15
P. Santiago.....	Nublado.	O. fresquito.	Húmedo.	759'50	29'00
Bulacn.....	id.	O. id.	id.	758'00	26'50
Bacolor.....	Empotado.	OSO. fuerte.	Variable.	76'00	26'00
Trial.....	Nublado.	NNO. flojo.	Regular.	753'15	28'00
Lingayen.....	id.	Calma.	Húmedo.	772'00	28'00
C. Bolinao.....	Cerrado.	ESE. flojo.	Lluvioso.	757'00	28'25
Dagupan.....	Acehalado.	Calma.	id.	774'00	20'00
S. Fernando.....	Nublado.	SE. flojo.	Húmedo.	60'00	28'50
Caudon.....	id.	Calma.	id.	77'50	27'00
Vigan.....	id.	id.	Lluvioso.	759'00	27'00
Laog.....	Acehalado.	id.	Húmedo.	76'50	26'50
Sta. Cruz.....	Nublado.	id.	Lluvioso.	765'00	28'50
Tayaos.....	id.	id.	id.	76'25	28'50

Manila 23 de Setiembre de 1875. — El Gefe de servicio, S. Real.